



Resolución N° 665/18

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 5/2/2018

Nro. de Expediente: 2017-5112-98-000103

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, la lista de prelación del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 799 - E2/12 y se deja sin efecto la contratación del ciudadano Sr. Heber Viña y se contrata al ciudadano Sr. Fabián Ossola.-**

Montevideo, 5 de Febrero de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que el ciudadano Sr. Heber Viña, contratado por Resolución N° 3940/17 de fecha 4 de setiembre de 2017 como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 799 - E2/12 dispuesto por Resolución N° 5032/12 de fecha 16 de noviembre de 2012 no se presentó a tomar posesión del cargo y corresponde dejar sin efecto su contrato;

2°.) que asimismo solicita prorrogar la lista de prelación y convocar a 1 (un) ciudadano/a;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Prorrogar, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, la lista de prelación establecida por Resolución N° 1302/14 de fecha 1° de abril de 2014 y prorrogada por Resolución N° 1387/16 de fecha 4 de abril de 2016.-

2°.- Dejar sin efecto la contratación del ciudadano Sr. Heber Viña, C.I. N° 2.885.160, dispuesta por la Resolución N° 3940/17 de fecha 4 de setiembre de 2017.-

3°.- Contratar al ciudadano Sr. Fabián Ossola, CI N° 3.090.920, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 799-E2/12 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3228 –TÉCNICO/A INSPECTOR/A DE TRÁNSITO, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Tránsito, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias que podrán incluir sábados, domingos y feriados (laborales y no laborales), en horarios

que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, sujeto a la planificación semanal, con horario y descanso rotativo y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria

4°.- El referido ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

5°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6°.- El titular seleccionado tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

7°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

8°.- Comuníquese a los Departamentos de Movilidad y de Recursos Financieros, a las Divisiones Tránsito y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Atención a la Salud, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de
Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

